Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 02/03/2026 - 14:46:17

Recibo No. 13229556, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BB6AD967FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. SIGLA TAG S.A.S.
Sigla: TAG S.A.S.
Nit: 800.117.712 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 139.817
Fecha de matrícula: 25 de Enero de 1991
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 09 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 45 No 74 - 75
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: facturaciontagsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3012771766

Teléfono comercial 2: 3045704885
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 45 No 74 - 75
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: notificacionestag@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3012771766
Teléfono para notificación 2: 3045704885
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 97 del 17/01/1991, del Notaria Quinta de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/1991 bajo el número 39.479 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "TECNICAS AMAYA Y GUTIERREZ LTDA. -TAG LTDA.".-

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 2.560 del 25/10/2011, otorgado(a) en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2011 bajo el número 174.922 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. SIGLA TAG S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros y/o de cualquier forma legales conocidas a nivel nacional las siguientes actividades: La comercialización, distribución, reparación, mantenimiento y todo lo relacionado con el ramo de maquinarias industrial y equipo de refrigeración en general. La sociedad podrá establecer, administrar y explotar, almacenes, bodegas, depósitos, puntos de establecimientos de comercio, puntos adecuados para la distribución al por mayor, para la venta al por menor de los artículos y productos indicados. La sociedad celebrara toda clase de actos y contratos relacionados con la distribución de las mercancías nacionales, tales como

compraventa, suministro, agencia comercial, consignación, importación y exportación. En su calidad de inversionista la sociedad podrá adquirir o establecer establecimientos de comercio que se dediquen a la comercialización de cualquier clase de producto o mercancía susceptibles de comercio. Presentar, promover y financiar empresas o negocios que tengan por objeto la producción de mercancías, artículos o elementos distintos a su comercialización de su objeto. La sociedad podrá adquirir, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos dentro del ramo general del comercio, conseguir marcas, nombres nacionales para su exportación, asociarse con terceros para el desarrollo y explotación de cualesquiera actividades o negocios comprendidos en el objeto social, celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para la buena marcha de sus negocios y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con las actividades de la sociedad. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos necesarios o convenientes para su logro y desarrollo, tales como: adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles corporales, así como hacer construcciones y enajenar a cualquier título los bienes de que sea dueña. Financieras, contables, tributarias y aduaneras, representación de firmas nacionales y extranjeras. La sociedad puede realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles e inmuebles, se le da contrato con personas naturales o jurídicas, dar o recibir dinero, abrir cuenta corriente, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. La sociedad podrá realizar todo acto, gestión, diligencia u operación necesaria y conveniente para desarrollar su objeto social, podrá la sociedad comprar o adquirir a cualquier título, bienes muebles o inmuebles, con o sin el ánimo enajenarlos, así como enajenar o arrendar los mismos, darlos en hipoteca, prenda, anticresis, administrar bienes ajenos bajo cualquier modalidad negociar ya se trate de la obtención de una renta fija a variable; y participar en sociedades cuyo objeto social sea análogo al de esta sociedad. se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. En desarrollo de su objeto podrá también la sociedad importar, exportar abrir y manejar cuentas corrientes bancarias o particulares, cuentas de ahorro, celebrar contratos de mutuo en todas sus manifestaciones, intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o daño las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier clase de créditos; celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones, como depósitos, préstamos, descuentos, giros, etc. Celebrar con compañías aseguradoras, cuales quieran operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal, a su servicio, transformarse en otro tipo legal de sociedad, escindirse, o fusionarse con otras sociedades; celebrar contratos de cuentas en participaciones, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias a ellas, o absorber tal clase de empresas; transigir y desistir o someterse a decisiones de árbitro o de amigables componedores, en los asuntos en los cuales tenga interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios o

trabajadores de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el objeto o la industria de la sociedad. Así mismo, la sociedad podrá realizar la compra y venta de mercancías nacionales y extranjeras, todo tipo de implementos para cocina, artículos para el hogar, restaurantes, oficinas, hoteles, floristerías, electrodomésticos; todo tipo de artículos de cocina, desechables, alquiler de implemento para eventos sociales y empresariales. La sociedad podrá prestar el servicio de asesoría financiera, organizacional, administrativa de personal, de publicidad, de sistematización e informática, gestionar y llevar a cabo el negocio de inversión y celebrar contratos de representación comercial. La sociedad podrá desarrollar la fabricación, distribución, compra, y venta de cualquier producto o mercancía, celebrar y ejecutar toda clase de contratos para cualquier fin lícito guarde o no relación con el objeto social. La sociedad puede llevar a cabo todos los actos y contratos para suministro y distribución de elementos de aseo y cafetería; Desarrollar o invertir en negocios relacionados con la cadena de abastecimiento del sector del comercio minorista, como operador integral de puntos de ventas, operador logístico. Local, nacional o internacional y en general, participar, o invertir en la operación de todos los procesos relacionados con la cadena de productos comercializador- consumir final de productos. Desarrollar actividades en el área de manejo, administrativo y coordinación de de tráficos terrestre, actuar como operador de transporte, directamente o asociándose con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, actuar como comisionistas o depositaria, además de realizar labores de almacenamiento, recibo, manejo, y entrega de carga, actúa como operadores logísticos de toda la cadena de distribución física de mercancías, pudiendo dentro de las actividades relacionadas con ello, subcontratar terceras compañías de transporte en cualquiera de sus modos de servicios de almacenamiento de endeudamiento, de servicio de embalaje, de cargue y descargue. En general que se dedique a la distribución física de mercancía desde que son despachadas en la cadena de producción hasta su ubicación en los puntos de compra fina, incluyendo la importación y exportación de las mismas. 1) La sociedad tendrá dentro su objeto social la venta, comercialización, distribución y elaboración de toda clase de bienes y servicios incluidas en las actividades económicas CIIU y las contenidas en los códigos internacionales UNSPSC de las naciones unidas y todas aquellas que llegasen a crearse. 2) Comercialización distribución, venta de toda clase de productos y alimentos perecederos, no perecederos, víveres, ranchos, abarrotes, granos, cereales en general y todos aquellos alimentos pertenecientes y no a la canasta familiar. 3) Venta y comercialización de productos alimenticios como; arroz-aceites-enlatados-empaquetados, embotellados y toda ciase de productos industrializados. 4)Venta y comercialización de verduras-legumbres-frutas. Productos lácteos, carnes frías o embutidos, carne de res-carne cerdo, carne de pollo, pescado, huevo de gallina, insumos de panadería, helados, congelados, bebidas carbonatadas o gaseosas, agua, energizantes, cerveza, licores delicatesen, condimentos, productos de salsamentarias, desechable,. menaje entre otros. 5)Productos de misceláneos, confitería y snack. 6) Elaboración-fabricación y/o comercialización y venta de toda clase de productos de panadería, fritos, de pastelería, bizcochería, platos servidos o calientes, almuerzos, refrigerios y mercados surtidos. 7) Venta y comercialización de productos de aseo y cafeterías. 8) Elaboración-fabricación

y/o comercialización y venta de toda clase de productos de ferretería - eléctricos, aseo, limpieza, desinfección, muebles de oficina, elementos de protección industrial y personal, contra incendio, extintores, de construcción, herrería, maquinaria industrial, confección, elaboración y venta de uniformes industriales, para oficina, camisetas, gorras, dotación médica, quirúrgica y hospitalaria. 9) Venta y comercialización de equipos industriales, aires acondicionados, electrodomésticos, congeladores, fuentes de agua, equipos de cómputo de sistemas, electrónicos, cámaras, alarmas y demás equipos periféricos y electrónicos.

CAPITAL

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$20.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$10.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá los siguientes órganos de dirección, administración y fiscalización: Asamblea General de Socios Accionistas y un Representante Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá facultades otorgadas por la asamblea de socios para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. La sociedad tendrá un Representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a éstos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General. El Representante legal tendrá un Suplente quien lo reemplazará, con las mismas facultades, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El representante legal y su suplente serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea General. El representante legal de la Sociedad tendrá la inmediata dirección y administración de los negocios sociales. Asumirá y ejercerá además a nombre de la Sociedad, la personería de los patrimonios autónomos. Ejercerá las

funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: Representar a la Sociedad Judicial o Extrajudicialmente ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de Autoridades Judiciales o Administrativas. Constituir los apoderados Judiciales y Extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones. Cuidar de la recaudación o inversión de los fondos de la sociedad. Celebrar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento de los fines de la Sociedad de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos. Las demás funciones que le correspondan por disposición legal, estatutaria o por delegación de la Asamblea para el normal desarrollo social.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.560 del 25/10/2011, otorgado en Notaria 3a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/10/2011 bajo el número 174.923 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Sagbini Consuegra Janeth Margarita	CC 32820765

Nombramiento realizado mediante Acta número 34 del 31/10/2011, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/02/2012 bajo el número 238.003 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Representante Legal	
Hernandez Burgos Confucio Emilio	CC 19400694

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 39 del 05/01/2017, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/04/2018 bajo el número 342.628 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Cabarcas Triana Eliecer Antonio	CC 8713903

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	2.364	30/06/1992	Notaria 5a. de Barranq	52.530	21/01/1994	IX
Escritura	183	24/01/1995	Notaria 2a. de Barranq	57.484	06/02/1995	IX
Escritura	2.384	03/10/2011	Notaria 3 a. de Barran	174.315	07/10/2011	IX
Escritura	2.560	25/10/2011	Notaria 3a. de Barranq	174.922	27/10/2011	IX
Acta	35	20/06/2012	Asamblea de Accionista	251.451	05/02/2013	IX
Acta	1	14/06/2024	Asamblea de Accionista	477.875	19/06/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a

la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4649
Actividad Secundaria Código CIIU: 4759
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4719
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. TAG S.A.S.
Matrícula No: 139.818

Fecha matrícula: 25 de Enero de 1991
Último año renovado: 2025
Dirección: CR
45 No 74 - 75
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:
TAG S.A.S.

Matrícula No: 616.384
Fecha matrícula: 13 de Febrero de 2015
Último año
renovado: 2025
Dirección: CL 90 No 46 - 63
Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 15.287.814.951,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA